



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 230/2013
á, 16 de abril de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Of. N° 1889/2012 de fecha 29 de Octubre de 2012, recibido en Secretaria del Honorable Concejo Municipal en fecha 19 de Noviembre de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO N° 78/2012, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 7,29 Mts. 2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "CLARACUTA", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, a suscribirse con el Sr. **VITO UMALLA SAUCEDO** y;

CONSIDERANDO:

Que, cursa Memorial presentado en Secretaria General del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 13 de Noviembre de 2001, mediante el cual el Sr. **VITO UMALLA SAUCEDO** solicita adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio "CLARACUTA"

Que, el Informe Técnico Complementario N° 474/2012 respecto a Informe de Administración del Cementerio "CLARACUTA" de 22/01/2003 para solicitud presentada por el Sr. **VITO UMALLA SAUCEDO** el que indica que el área a ser adjudicada es de 7,29 mts. 2, con 3,00 mts. de ancho, por 2,43 metros de profundidad, encontrándose ubicado lado Nor-este del Cementerio (del Ingreso al lado derecho), Sector B, Bloque C, en el pasillo Municipal E-O 3 y el pasillo Municipal N-S 2, corresponde al Mausoleo N° 1 Distrito Municipal N° 5, U.V. 78 colindancias: Noroeste: Área para baño público y Mausoleo N° 37, del mismo Bloque 3,00 metros, Sur Este: pasillo Municipal N-S-2, 3.00 mts. Nor-Este: Mausoleo N° 2 del mismo Bloque 2,43 mts. Sur- Oeste: Pasillo Municipal E-03; 2,43 mts.

Que, en fecha 10/11/2003, el Director de Cementerios Municipales Sr. Remberto Cossio Zeballos, realizo la Remisión de Liquidación No 154/2003, por uso de suelo de Terreno, la misma que fue cancelada, mediante comprobante de pago No 0065982, de fecha 19 de Noviembre de 2003.

Que el Informe Legal DCM C I No 456/2012, de fecha 14/08/2012, emitido por la Abog. Roxana Gutiérrez Ríos, de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda dar curso a la solicitud a favor del Sr. **VITO UMALLA SAUCEDO**, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas Municipales y otras Leyes conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA El Contrato, Referente a la Adjudicación de uso de Superficie de Terreno con un Espacio de 7,29 Mts. 2, para Mausoleo ubicado en el



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Cementerio Municipal "**Claracuta**", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del cual se adjudica por el tiempo de 30 años a favor del Sr. **Vito Umalla Saucedo**.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sra. Lorely Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i

Lic. Saúl Acaños Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.